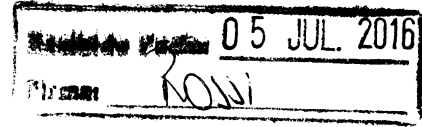




ORD. N° 33/16
(Treinta y Tres / Dieciséis)



VISTO: El dictamen de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, con relación al Mensaje N° 775/2016 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal remite el pedido de Reprogramación Presupuestaria, solicitado a través del Memorándum DH N° 147/2016, por el Abog. Oscar Orué, Director de Hacienda, dependiente de la Dirección General de Administración y Finanzas, por un monto de Gs. 7.527.791.800, a fin de dotar a las áreas operativas de los servicios, insumos y equipos necesarios para el buen funcionamiento de la Institución, que se detallan en el Memorándum de referencia; y,

CONSIDERANDO:

Que, por Memorándum DH N° 147/2016, de la Dirección de Hacienda, dirigido a la Dirección General de Administración y Finanzas, se solicita una Reprogramación Presupuestaria, de manera a dotar las áreas operativas de los servicios, insumos y equipos necesarios para el buen funcionamiento de la Institución, que se detalla a continuación:

1. La Instalación y puesta en funcionamiento del sistema de detección y prevención contra Incendios, entre otros, de acuerdo a las especificaciones técnicas, se solicita el crédito presupuestario de Gs. 677.027.500 (Guaraníes Seiscientos Setenta y Siete Millones Veinte y Siete Mil Quinientos), y así iniciar el proceso de contratación en carácter plurianual 2016/2017.
2. La adquisición de mobiliario entre otros, para la Municipalidad de Asunción, por un monto de Gs. 500.000.000 (Guaraníes Quinientos Millones).
3. Para cubrir el pago de las Obligaciones Pendientes de Pago del Ejercicio 2015 - Gastos de Capital 2015, por un monto de Gs. 2.100.000.000 (Guaraníes Dos Mil Cien Millones), y por otra parte las Obligaciones Pendientes de Pago del Ejercicio 2015 - Gastos Corrientes, por un monto de Gs. 850.000.000 (Guaraníes Ochocientos Cincuenta Millones).
4. La adquisición de un mini cargador para la Franja Costera, entre otros. El monto previsto en el presupuesto 2016 es insuficiente para cubrir el pedido, se solicita la ampliación por un monto de Gs. 184.000.000 (Guaraníes Ciento Ochenta y Cuatro Millones).
5. La adquisición e instalación de Ascensores, entre otros, por un monto de Gs. 800.000.000 (Guaraníes Ochocientos Millones).
6. La adquisición de cepos, grúas y minibuses, entre otros, solicitados por la Dirección General de Policía Municipal, por un monto de Gs. 1.221.085.000 (Guaraníes Un Mil Doscientos Veinte y Un Millones Ochenta y Cinco Mil).
7. Para cubrir los saldos de contratos del Ejercicio 2015, entre otros, por Gs. 473.000.000 (Guaraníes Cuatrocientos Setenta y Tres Millones).
8. Se anexa el pedido de Reprogramación de la Junta Municipal de Asunción, para el Grupo 100 "Servicios Personales", por un monto de Gs. 722.679.300 (Guaraníes Setecientos Veinte y Dos Millones Seiscientos Setenta y Nueve Mil Trescientos).

Que, por Memorándum DGAF N° 152/2016, de la Dirección General de Administración y Finanzas, remitido al Intendente Municipal, se manifiesta cuanto sigue: "...esta Dirección General cumple en remitir una reprogramación presupuestaria, en los diferentes programas del Presupuesto 2016, por un monto total de Gs. 7.527.791.800 (Guaraníes Siete Mil Quinientos Veinte y Siete Millones Setecientos Noventa y Un Mil Ochocientos). Cabe mencionar, que la presente reprogramación es a los efectos de contar con créditos presupuestarios en el Presupuesto 2016, y la ejecución efectiva se realizará conforme a la disponibilidad financiera de la Institución...".

Que, por Memorándum UFP N° 170/2016, de la Unidad de Formulación Presupuestaria, al Departamento de Presupuesto, se manifiesta cuanto sigue: "Por el presente...//...".

Junta Municipal

Asunción



...//... se remite el pedido de Reprogramación Presupuestaria, en los diferentes programas del Presupuesto 2016, solicitado por la Dirección de Hacienda en Memorándum N° 147/2016, por un monto de Gs. 7.527.791.800 (Guaraníes Siete Mil Quinientos Veinte y Siete Millones Setecientos Noventa y Un Mil Ochocientos); a fin de dotar a las áreas operativas de los servicios, insumos y equipos necesarios para el buen funcionamiento de la Institución que se detalla en el Memorándum de referencia.

Anexo B-04-02

Anexo B-04-03

Listado del Sistema Integrado (SIT)".

Que, de conformidad a lo precedentemente manifestado, es parecer de Comisión Asesora dictaminante que corresponde aprobar el pedido de Reprogramación Presupuestaria solicitado por la Dirección de Hacienda, dependiente de la Dirección General de Administración y Finanzas, por un monto de Guaraníes Siete Mil Quinientos Veinte y Siete Millones Setecientos Noventa y Un Mil Ochocientos (Gs. 7.527.791.800), a fin de dotar a las áreas operativas de los servicios, insumos y equipos necesarios para el buen funcionamiento de la Institución, según se detalla en el Memorándum DH N° 147/2016, de fecha 16 de junio de 2016 y los documentos que se adjuntan: Anexo B-04-02, Anexo B-04-03, Listado del Sistema Integrado (SIT) y Planillas de Ingresos y Egresos.

Por tanto,

LA JUNTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE ASUNCIÓN, REUNIDA EN CONCEJO

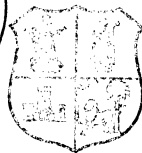
ORDENA:

Art. 1° APROBAR el pedido de **REPROGRAMACIÓN PRESUPUESTARIA** solicitado por la Dirección de Hacienda, dependiente de la Dirección General de Administración y Finanzas, por un monto de **GUARANÍES SIETE MIL QUINIENTOS VEINTE Y SIETE MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS (Gs. 7.527.791.800)**, a fin de dotar a las áreas operativas de los servicios, insumos y equipos necesarios para el buen funcionamiento de la Institución, según se detallan en el Memorándum DH N° 147/2016, de fecha 16 de junio de 2016 y los documentos que se adjuntan: Anexo B-04-02, Anexo B-04-03, Listado del Sistema Integrado (SIT) y Planillas de Ingresos y Egresos.

Art. 2° Comuníquese a la Intendencia Municipal.

Dada en la Sala de Sesiones de la Junta Municipal de la Ciudad de Asunción, a los veintinueve días del mes de junio del año dos mil dieciséis.

José María Oviedo V.
Abog. JOSÉ MARÍA OVIEDO V.
Secretario General



Asunción

Hugo Ramírez Ibarra
Ing. Agr. HUGO RAMÍREZ IBARRA
Presidente

Asunción, 07 JUL. 2016
vj.

TÉNGASE POR ORDENANZA, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE, DÉSE AL REGISTRO MUNICIPAL Y CUMPLIDO, ARCHIVAR.

Javier Candia Fernández
JAVIER CANDIA FERNÁNDEZ
Secretario General



Mario Aníbal Ferreiro Sanabria
MARIO ANÍBAL FERREIRO SANABRIA
Intendente Municipal